ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	01-mar.-21	Hasta:	31-mar.-21			
Nombre del Contratista:	ALBA MARY QUIROGA CALLE		Cédula:	41906052			
Correo Electrónico:	albamaryquiroga@hotmail.com		Teléfono(s):	3022888948			
Nombre del Supervisor - Planta:			Cargo:		Codigo-Grado:		
Nombre del Supervisor - Contratista:	LILIANA MARCELA RUBIANO MARTINEZ		Perfil	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	No. CTO:	6124	
Apoyo tecnico a la supervision - Planta:			Cargo:		Còdigo-Grado:		
Apoyo tecnico a la supervision - Contratista:			Perfil		No. CTO:		

DATOS DEL CONTRATO

NO CONTRATO:	004163	Año Contrato	2020	C.D.P. CONTRATO INICIAL :	326
PERFIL:	MÉDICO				
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	URGENCIAS				
UNIDAD DE SERVICIOS :	TUNAL				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS		UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Mostrar							
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar							
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar							
UCI PEDIATRICA	Mostrar							
UCI NEONATAL	Mostrar							
UCI ADULTOS	Mostrar							
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar							
CONVENIO APH	Ocultar							
SERVICIO DE AMBULANCIAS - TRASLADO PRIMARIO		APH	G01TP	192	84	$ 32.906	$ 9.082.056	100,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
SIRC							$ -	0,00%
RURALIDAD	Mostrar							
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar							
GESTION DEL RIESGO	Mostrar							
SALUD PUBLICA PIC	Mostrar							
HONORARIOS	Mostrar							
REMUNERACION	Mostrar							

VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 9.082.056	NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA INICIO CONTRATO		1/03/2020				FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	30/06/2020	
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGÚN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
1	2020-07-01	2020-08-31	1	##########	1089	1	feb-21	$ 3.470.580
2	2020-09-01	2020-09-30	2	$ 8.098.020	1621	2	mar-21	$ 9.082.056
3	2020-10-01	2020-10-31	3	$ 771.240	1843	3	Marzo	$ 7.712.400
4	2020-11-01	2020-11-30	4	$ 8.098.020	2103	4	Abril	$ 6.941.160
5	2020-12-01	2021-01-31	5	$ 8.869.260	2370	5	Mayo	$ 8.869.260
6	2021-02-01	2021-02-28	6	$ 8.869.260	2781	6	Junio	$ 8.483.640
7	2021-03-01	2021-03-31	7	$ 8.483.640	61	7	Julio	$ 8.869.260
			8	$ 919.272	577	8	Agosto	$ 7.712.400
			9	$ 8.338.572	720	9	Septiembre	$ 6.169.920
						10	Octubre	$ 6.169.920
						11	Noviembre	$ 5.784.300
						12	Diciembre	$ 8.869.260
						13	enero-2021	$ 6.941.160

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 23.908.440	$ 102.577.884	$ 95.075.316	$ 7.502.568

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

	OBLIGACIONES ESPECIRCAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Prestar servicios profesionales como médico para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio interadministrativo 2307027-2021 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria de Salud durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente.	Prestar servicio como profesional médico en la móvil que se me asigno	Cronograma de actividades, bitácora, historias clínicas.
2	Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atenciones dado por la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención medica durante los procesos de valoración, evaluación, formulación y entrega del paciente a la institución de salud, cumpliendo con los procedimientos guias y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria.	Se da respuesta oportuna aldireccionamiento dado por el sentro regulador en la atención de pacientes	Cronograma de actividades, bitácora, historias clínicas.
3	Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles, al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio interadministrativo 2307027-2021 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria de Salud.	Se realizo recibo y entrega de turno, se dio registro a las novedades que se presentaron manteniendo asi la operatividad de la móvil.	Cronograma de actividades, bitácora, historias clínicas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

4	Realizar el registro de información del 100% de los registros de la histroia clinica, módulos de reportes,formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. Fichas de notificación obligatoria, seguridad del paciente y lo inherente al proceso de Atención Pre-Hospitalaria, ingresar un termino no mayor a 24 horas posterior a su diligenciamiento los certificados de defunción, cumplir con la resolución 1995 de 1999, dar respuesta a las novedades asistenciales y administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades.	Se realiza registro de historia clinica según resolución 1995 de 1999	Histroia clínica, formula médica, inventarios
5	Liderar el equipo de la móvil asignada garantizando el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad y disponibilidad, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la dirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, asi mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas a la Unidad Funcional de Atención Pre-Hospitalaria Convenio Interadministrativo 2307027-2021 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria de Salud.	Se lideró el equipo de la móvil asignada, actuando de forma oportuna y disponible al cumplir conlos requerimientos dados por el centro regulador.	cronograma de actividades, bitácora, historias clinicas.
6	Revisar periódicamente los insumos y medicamentos asignados a los inventarios de la móvil, cumplir con el registro de los formatos diseñados, apoyar al equipo de calidad y seguimiento en la revisión periódica de las ambulancias, garantizar la adecuada presentación peersonal e identificación institucional; mantener una adecuada custodia de los equipos biomédicos, insumos y demás elementos de la móvil asignada, asi mismo la entrega mensual del inventario.	Junto con auxiliar de enfermeria se revisaron insumos y semaforización para actualizar inventario.	Inventario, kardex.
7	Asistir a reuniones programadas para garantizar el adecuado funcionamiento del programa, asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programada por el DUES y/o SUBRED SUR E.S.E., asistir a las reuniones convocadas por gerencia.	Asistencia a reuniones programadas.	Listados de asistencia.
8	Las actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el perfil.	Se presta apoyo a móviles básicas que lo requieran y si hay llamados al centro regulador para revisión y verifiación de equipos biomédicos.	Historia clínica, formulas médicas, inventario, kardex, libro de novedades médicas

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL		FECHA DE PAGO			NUMERO DE PLANILLA	VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR	$ 3.470.580
AÑO	MES	AÑO	MES	DIA			
2021	2	2021	03	15	20064318		

VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS

ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	VALOR MINIMO DE LOS APORTES	VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV
PENSIONADO	SI	MINISTERIO DE DEFENSA	$ 1.388.232	$ -	
SALUD		ADRES		$ 173.500	$ 173.600
ARL	4	SURA		$ -	$ -
CAJA DE COMPENSACION	NO			$ 173.500	$ 173.600

INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TIPO CUENTA	AHORROS	NRO CUENTA	457600088050

Alba Mary Quiroga C

ALBA MARY QUIROGA CALLE
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
41.906.052
CC. NO. CONTRATISTA

LILIANA MARCELA RUBIANO MARTINEZ
NOMBRE DEL SUPERVISOR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

0
NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN
0

2021-02-12

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 41906052	0	ALBA MARY QUIROGA CALLE	I	01	SINARP - SINARP	SUCURSAL	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	AV CR 72 23 24		0			albamaryquiroga@hotmail.com		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-02	2021-02	20064318	I	2021-03-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	173.600	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	20064318	2021-03-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 41906052	QUIROGA CALLE ALBA MARY	1.388.232																	0			0	30	0	0	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	MIN002 - ADRES-MIN002	1.388.232	173.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	2	173.600	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 41906052	0	ALBA MARY QUIROGA CALLE	I	01	SINARP - SINARP	SUCURSAL	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	AV CR 72 23 24		0			albamaryquiroga@hotmail.com		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-02	2021-02	20064318	I	2021-03-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	173.600	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	20064318	2021-03-15	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.388.232	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	173.600	0	0	0	173.600
MIN002 - ADRES	MIN002	901037916	1	1	173.600	0	0	0	173.600
Gran Total					173.600	0	0	0	173.600

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 4 4 6 DE

30 SEP 2013

Por la cual se retira del servicio por pensión de jubilación a una funcionaria de la Planta De Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, al Servicio de la Dirección de Sanidad Ejército.

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales y en concordancia con el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990 y en especial la que le confiere el artículo 1°. Numeral 16 de la Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2092, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud propia, la señora ALBA MARY QUIROGA CALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.052, manifiesta su voluntad de retirarse del cargo de Servicio Misional en Sanidad Militar, Código 2-2, Grado 14, de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, al servicio de la Dirección de Sanidad del Ejército, por tener derecho a pensión de jubilación.

Que mediante oficio Radicado No. 20138570149263 MDN-CGFM-CE-JEDEH-DISAN-TH- CIV del 18 de Septiembre de 2013, el Señor Teniente Coronel PAULO GABRIEL JAUREGUI DURAN, Director de Sanidad Ejército Nacional, envía y apoya la solicitud de retiro por pensión de jubilación de la señora ALBA MARY QUIROGA CALLE.

Que el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990 establece: *"PENSION DE JUBILACION POR TIEMPO CONTINUO: El empleado público del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que acredite veinte (20) años de servicio continuo a éstas, incluido el servicio militar obligatorio, hasta por veinticuatro (24) meses, prestado en cualquier tiempo, tendrá derecho a partir de la fecha de su retiro, a que por el Tesoro Público se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del último sueldo devengado, cualquiera que sea su edad, tomando como base las partidas señaladas en el artículo 103 de este Decreto.*

PARAGRAFO. Para los reconocimientos que se hagan a partir de la vigencia del presente Decreto, se entiende por tiempo continuo, aquel que no haya tenido interrupciones superiores a quince (15) días corridos, excepto cuando se trate del servicio militar."

Que verificada la hoja de vida de la señora ALBA MARY QUIROGA CALLE, por el Grupo de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar, se encuentra que cumple con los requisitos de tiempo de servicio, para pensión de jubilación por tiempo continuo, conforme al artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, en concordancia con el numeral 7 del artículo 38 del Decreto 1792 de 2000.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Retirar del servicio con fecha 01 de Octubre de 2013, a la señora ALBA MARY QUIROGA CALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.052, del cargo de Servicio Misional en Sanidad Militar, Código 2-2, Grado 14, por tener derecho a pensión de jubilación, perteneciente a la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, al Servicio de la Dirección de Sanidad Ejército Nacional – Batallón de A.S.P.C. No. 13 "cacique Tisquesuza".

PARAGRAFO. La empleada Pública mencionada continuará dada de alta en su respectiva contaduría por el término de tres (03) meses a partir de la fecha del retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto 1214 de 1990.

ARTICULO 2o. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá, D.C., a los 30 SEP 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Mayor General (RA) JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ

Firmas al Respaldo